



DECRETO ALCALDICIO N° 352 /
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 06 de Febrero del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 241 de fecha 06.02.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, Servicio de Adquisición de insumos para los niños que asisten a los Centros Estacionales que funcionan en las Escuelas Rincón de Abra, El Abra, El Esfuerzo y Los Lirios, quienes asistirán al Balneario, el miércoles 11 de Febrero del 2015", donde se pretende brindar una buena atención a los niños, según lo estipulado por el Ministerio de Desarrollo Social, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 429.405 .

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público Servicio de Adquisición de insumos para los niños que asisten a los Centros Estacionales que funcionan en las Escuelas Rincón de Abra, El Abra, El Esfuerzo y Los Lirios, quienes asistirán al Balneario, el miércoles 11 de Febrero del 2015", donde se pretende brindar una buena atención a los niños, según lo estipulado por el Ministerio de Desarrollo Social, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 429.405 iva incluido. Se sugiere la compra en dicha casa comercial por la confianza en los productos a entregar, cuenta con la totalidad de éstos y buena calidad.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.018, "Programa Centro de Atención para Hijas de Madres Temporeras, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / GVB/ IEG/ TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado público (1)
Archivo (1)